



## Resolución Directoral

05 MAR 2010

FECHA, \_\_\_\_\_

Pág. 1/4

Visto: El Memorandum N° 093-2010-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 26 de Febrero del 2010, mediante el cual la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita se proyecte la Resolución por la cual se dispone Contratar en forma Temporal al personal Asistencial: Dr. Pedro Félix VEGA PALOMINO, Dr. Elias Roberto CHINCHAY HONORIO, Lic. Sonia Aleida RUBIO RUBIO, Sr. Aristóteles VILELA DELFIN, Sr. Wilmer José ODAR CHIROQUE, Dr. Carlos Antonio GUTIERREZ QUINTANA, Sr. Carlos Augusto BOBBIO VELASCO, Srta. Carmen Geraldine CUEVA BUCHEZ, Danilo Pastor ORTEGA GHUICA, Lic. Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, Dr. Luis Antonio ADRIANZEN GARCÍA, en plazas presupuestadas, con eficacia del 01 al 31 de Marzo del 2010.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° y 10°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chulucanas, aprobado con R. Ejecutiva Regional N° 1262-2003-GOB.REG.PIURA-PR, establece que uno de los objetivos generales y funcionales del mencionado Hospital es: Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad en Consultas Externas, Hospitalización y Emergencia; así como gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para el logro de sus objetivos y el funcionamiento del Hospital.

Que, el artículo 38, inciso c) Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 157-2008/GRP-CR, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP); Resolución Directoral N° 027-2010-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, Aprueba el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2010, ambos del Hospital de Chulucanas, Unidad Ejecutora 404 y con Resolución Ejecutiva Regional N° 856-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2010;

Que, mediante Informe N° 002-2010-DRSP-E.S.II-1HCH-D-UPE, de fecha 14 de Enero del 2010, la Unidad de Planeamiento Estratégico (Presupuesto), del Hospital Chulucanas, otorga la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, Categoría de Gasto 2 Gasto Corriente, Grupo Genérico de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para el año fiscal 2010;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con el sustento técnico legal y administrativo mencionado en los considerandos líneas arriba, se procede a emitir la Presente Resolución por la cual se dispone la Contratación Temporal de los servidores, en la plazas presupuestadas, con eficacia del 01 al 31 Marzo del 2010;



## Resolución Directoral

05 MAR 2010

FECHA, \_\_\_\_\_

Pag. 2/4

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, aprobada con Ley N° 29465, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Ley N° 28411;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3' del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR TEMPORALMENTE, con eficacia del 01 al 31 de Marzo del 2010, a los siguientes servidores:

- Dr. Pedro Félix VEGA PALOMINO, identificado con DNI N° 22497348, de profesión Médico Cirujano General, con una remuneración mensual de S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por RENCUNCIA, del Titular Roger Edmundo SAGÁSTEGUI ROMAN, Médico Urólogo I, Nivel 1.
- Dr. Elias Roberto CHINCHAY HONORIO, identificado con DNI N° 32929677, de Profesión Médico Cirujano General, con una remuneración de inicio de S/. 3,068.03 (Tres mil Sesenta y Ocho con 03/100) nuevos soles, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por RENCUNCIA, del Titular Tomás VALERA LAZO, Médico I, Nivel 1.
- Lic. Sonia Aleida RUBIO RUBIO, identificada con DNI N° 08445717, de Profesión Enfermera, con una remuneración de inicio de S/. 939.33 (Novecientos treinta y nueve con 33/100) nuevos soles; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en plaza por LICENCIA SIN GOCE DE HABER de la Sra. Patricia Rene CALDERON MENDOCILLA, Enfermera, Nivel 11.
- Sr. Aristóteles VILELA DELFIN, identificado con DNI N° 03300994, Trabajador de Servicios, con una remuneración de S/. 631.21 (Seiscientos treinta y uno con 21/100) nuevos soles; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley. en plaza vacante por DESTITUCIÓN, del Titular: Carlos IDROGO VERA, Cargo Chofer I, Nivel STE.



## Resolución Directoral

05 MAR 2010

FECHA, \_\_\_\_\_



Sr. Wilmer José ODAR CHIROQUE, identificado con DNI N° 03309644, Trabajador de Servicios, con una remuneración de S/. 754.44 (Setecientos cincuenta y cuatro con 44/100) nuevos soles, la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por DESTITUCIÓN del Titular: Luis Guillermo VELASQUEZ TEMOCHE, con el cargo Operador de Equipo Médico II, Nivel STA.



Dr. Carlos Antonio GUTIERREZ QUINTANA, identificado con DNI N° 10720106, de Profesión Cirujano Dentista, con una remuneración mensual de S/. 939.33 (Novecientos treinta y nueve con 33/100) nuevos soles; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloisa VASQUEZ DE VALLADOLID, Cirujano Dentista I, Nivel I.

Sr. Carlos Augusto BOBBIO VELASCO, identificado con DNI N° 02872788, de Profesión Técnico en Enfermería, con una remuneración de inicio de S/. 631.21 (Seiscientos Treinta y Uno con 21/100) nuevos soles; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza vacante por FALLECIMIENTO de la Titular: Sunciona Rudecinda CHÁVEZ VALLADOLID, Técnica en Enfermería II, Nivel STA.

Srta. Carmen Geraldine CUEVA VILCHEZ, identificada con DNI N° 03372759, de Profesión Técnico en Farmacia, con una remuneración mensual de S/. 643.69 (Seiscientos cuarenta y tres con 69/100) nuevos soles; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en plaza vacante por REASIGNACIÓN de la Titular: Maritza Angélica SOTO PERALTA, con cargo Técnico en Farmacia I, Nivel STC.

Sr. Danilo Pastor ORTEGA CHUICA, identificado con DNI N° 41536653, de Profesión Técnico en Enfermería, con una remuneración de inicio de S/. 631.21 (Seiscientos Treinta y Uno con 21/100) nuevos soles; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza Vacante por FALLECIMIENTO del Titular: Feliciano VILLEGAS PENA, con cargo Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.

Lic. Carmen Rosa ESCOBAR CASTRO, identificada con DNI N° 03690176, de Profesión Licenciada en Obstetricia, con una remuneración mensual de S/. 939.33 (Novecientos treinta y nueve con 33/100) nuevos soles; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en Plaza por REASIGNACIÓN de la Titular: Reyneri del Milagro PALACIOS MEDINA, con cargo Obstetrix I, Nivel II.

Dr. Luis Antonio ADRIANZEN GARCÍA, identificado con DNI N° 10789401, de Profesión Cirujano Dentista, con una remuneración mensual de S/. 939.33 (Novecientos treinta y nueve con 33/100) nuevos soles; la misma que estará sujeta a los descuentos de Ley; en plaza vacante por TERMINO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD, del Titular: Carlos Gustavo ARÁMBULO PALACIOS, Cirujano Dentista, Nivel II.





# Resolución Directoral

05 MAR 2010

FECHA, \_\_\_\_\_



Pag. 4/4

**Artículo 2º.-** Los Contratados no podrán invocar causal alguna para ser Nombrados y/o Contratados en forma permanente, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

**Artículo 3º.-** El egreso que demande la presente Resolución se afectará a las Especificas del Gasto: 2.1.1.3.1.2- Personal Contratado Profesional de la Salud y 2.1.1.3.2.2- Personal Contratado Asistencial No Profesional de la Salud, de la Unidad Ejecutora 404- Hospital Chulucanas, Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Gobierno Regional, del Pliego 457- Gobierno Regional Piura,

**Artículo 4º.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesados.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Carlos Eduardo Bafiana Ubillus  
DIRECTOR  
C.M.F. 48054

*(Handwritten signature)*



Cc. Archivo  
CBU/JCMG/VNG/MSG/jbm  
DJIA/As. Leg. Exd/EP/Leg.

